



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL LOS
“ENCUENTROS PESQUEROS PARA FOMENTAR LA
CULTURA MARITIMA LOCAL”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.561.-

DALCAHUE, 05 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal los “ENCUENTROS PESQUEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA MARITIMA LOCAL” el Lunes 29 de junio del 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** los “ENCUENTROS PESQUEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA MARITIMA LOCAL” , las cuales se realizarán en Tenaún y Dalcahue con el objetivo de **fomentar y poner en valor las tradiciones maritimas locales y el fortalecimiento de la identidad del sector pesquero artesanal, amparados en la declaratoria de la Ley 21.468 que establece el día nacional de la pesca artesanal.**

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **04.04.16 “PESCA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



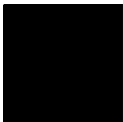
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MSV



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL